



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA  
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647  
MORROA – SUCRE

Correo Electrónico: [j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Morroa, Sucre, 3 de octubre de 2022

### REF. SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

**Radicado 2022-00120-00**

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y como quiera que, se había solicitado el aplazamiento de la audiencia que viene ordenada en auto de fecha 11 de agosto de 2022, debido a que las partes habían tenido un acercamiento, para llegar a un arreglo, pero hoy por hoy, la solicitante ha manifestado el incumplimiento por parte de la señora LIBIA PADILLA VILORIA. En atención a ellos este despacho dispondrá reprogramar la diligencia que viene ordenada, por lo que se,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Fijar como nueva fecha el 12 de octubre del año que avanza, a partir de las 16:00 horas, con el fin de practicar Interrogatorio de Parte a la señora LIBIA PADILLA VILORIA, y que viene ordenada en auto de fecha adviértasele al absolvente que en caso de no comparecer a la cita, se declarará confesa conforme a lo estipulado en el artículo 204 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada. La audiencia se realizará por medios virtuales, al que los mandatarios judiciales designados y las partes deberán acceder, y se remitirá por secretaría los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados, o a los informados al correo del Despacho. Por secretaría comuníqueseles a las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**Hernando Santana Madera**  
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**08d02b245bf2dc2d2f13d18c0ed5fa5768d3e6e77e31a  
3e4f8f18ec550df835e**

Documento firmado electrónicamente en 03-10-2022

**Valide éste documento electrónico en la siguiente**

**URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**